Superintendencia de
Notariado y Registro

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA CMINC 06 DE 2024 REGIONAL PACIFICO.

Señores
T&C INGENIEROS S.A.S.
Rep. Legal: CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, C.C. 1.010.175.637.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA **CMINC 06 DE 2024 REGIONAL PACIFICO.**

Respetado Señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su oferta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. CMINC 06 DE 2024 REGIONAL PACIFICO**, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, le comunico que la **DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted en el SECOP II, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales constituyen el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

ALVARO LOZANO LOPERA, domiciliado en Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía No. 16.585.453, en calidad de **Director Regional Pacífico** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante **Resolución Nº 00307** del 18 de Enero de 2024, y posesionado mediante acta N° S/N del 25 de Enero de 2024, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución del 7322 del 3 de julio de 2015, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos de mínima cuantía, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** informa a **CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA,** identificado con **C.C. 1.010.175.637,** quien actúa como Representante Legal de **T&C INGENIEROS S.A.S.,** con **NIT: 900569549-9,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CMINC 06 DE 2024 REGIONAL PACÍFICO**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES DE LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES, PARA OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO."
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato tiene una duración de Tres (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la fecha del DIECIOCHO (18) de diciembre de 2024.
3. **VALOR DEL CONTRATO:**
   El valor del contrato es por la suma **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS UN MIL NOVESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($54.701.920, oo)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.
4. **FORMA DE PAGO:**
   La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del presente contrato así:

- El pago del 100% del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los trabajos contratados, mediante acta de recibo final revisada y aprobada por el supervisor del contrato, presentando la cuenta de cobro y/o factura, con todos los documentos soporte.
- El contratista realizará y entregará al supervisor un informe fotográfico. los anteriores documentos son esenciales y de carácter obligatorio para el pago final y liquidación del contrato, como también para la calificación final en certificaciones expedidas por la entidad.
  El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Informe fotográfico
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el contratista y la supervisión.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
  Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.
  El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma donde la SUPERINTENDENCIA consignará los respectivos pagos.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por la SUPERINTENDENCIA.
Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar la factura, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales con relación al personal que prestó sus servicios.
La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido por el decreto 862 del 26 de abril de 2013.

NOTA 1: El valor del contrato se pagará solamente conforme a la totalidad de las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor donde certifique la realización del total de las actividades solicitadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTA 2: La **SNR** no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 3: Para realizar el proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, me permito enviar comunicado del ministerio de Hacienda; Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. COPIAR EN NOTAS U OBSERVACIONES DEL APLICATIVO ESTA INFORMACION:

#$12-04-00-040;contrato;ariel.puerta@supernotariado.gov.co#$

Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Tener en cuenta no poner el digito de verificación

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a

satisfacción del contrato.

5. DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6924 del 03/09/2024.

6. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública **CMINC 06 DE 2024 REGIONAL PACIFICO**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

7. DESCRIPCION DEL OBJETO: Las actividades que se desarrollaran en la descripción del objeto, será como a continuación se indica:

ITEM	ORIP	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CALI / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	15
2	BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	8
3	BUGA / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 120X30 DESCOLGADA). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	12
4	CARTAGO / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	7
5	PALMIRA / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	17
6	ROLDANILLO / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	8
7	TULUA / VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	26

8	POPAYAN / CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 120X30 DESCOLGADA). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	30
9	BOLIVAR / CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	12
10	CALOTO / CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 DESCOLGADA). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	6
11	GUAPI / CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 120X30 DESCOLGADA). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	8
12	PUERTO TEJADA / CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	2
13	SANTANDER DE QUILICHAO / CAUCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	15
14	PASTO / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	30
15	BARBACOAS / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	20
16	IPIALES / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	2
17	LA CRUZ / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	3
18	LA UNION / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES,SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	5
19	SAMANIEGO / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	4

20	TUMACO / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	7
21	TUQUERRES / NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	15
22	QUIBDO / CHOCO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	6
23	ISTMINA / CHOCO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	5
24	NUQUI / CHOCO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 SOBRE-PONER). con sus componentes, color temperatura 6500k, potencia mínimo 40w, tensión de operación 85-265v, frecuencia 60 Hz, horas vida útil mínimo 30000, certificado RETILAP, Mínimo 1 año de garantía. (INCLUYE DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	7

7- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato, será en:

OFICINA DE REGISTRO	DEPARTAMENTO	DIRECCION
CALI	VALLE DEL CAUCA	Carera 56 # 11ª-20
BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	Calle 2 # 66-86 km 11
BUGA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 13 # 1-50
CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	Calle 9 # 6-50
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 31 # 30-39
ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	Calle 7 # 9-39
TULUA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 26 # 26-56
POPAYAN	CAUCA	Calle 4 # 9-13
IPIALES	CAUCA	Carrera 4 # 7-31 B/ la escala helena
BOLIVAR	CAUCA	Carrera 3 # 7-19 B/ Centro
CALOTO	CAUCA	Calle 11 # 5-40 B/ palma
GUAPI	CAUCA	Carrera 2 # 7-44 B/ el porvenir
PUERTO TEJADA	CAUCA	Calle 14 A # 19-20
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	Carrera 11 # 5-47 B/ centro
PASTO	NARIÑO	Calle 17 # 26-92
BARBACOAS	NARIÑO	Calle Acequia Arriba B/ Paso grande
IPIALES	NARIÑO	Carrera 4 # 7-31 B/ la Escala
LA CRUZ	NARIÑO	Carrera 8 # 7-22
LA UNIOM	NARIÑO	Calle 2 # 16-36 B/ Villa mercedes
SAMANIEGO	NARIÑO	Calle 3 # 4-43 B/ industrial
TUMACO	NARIÑO	Avenida los estudiantes-urb Miramar
TUQUERRES	NARIÑO	Calle 17 # 13-18 Parque Bolivar
QUIBDO	CHOCO	Carrera 3ª Con calle 24 Esquina palacio de justicia
ISTMINA	CHOCO	Carrera 5 # 25-18 B/ Cubis Meseta bajo
NUQUI	CHOCO	B/ La unión, Calle principal, Avenida del Aeropuerto

8- **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "4 (4.1, 4.2, 4.3) obligaciones generales y especificas del contratista" de la Invitación Pública No. CMINC 06 DE 2024 REGIONAL PACIFICO, así como en el Anexo #1 de la misma.

9- CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a: i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. ii) Pagar la remuneración por la ejecución del objeto contractual en los términos pactados en la numeral 4.4., de la presente Invitación Pública.

10- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de Cali, Valle del Cauca, sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional.

11- SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato la realizará el Profesional Especializado, Dr. Oscar Fabián Peña Tamayo, de la Dirección Regional Pacifico, o quien haga sus veces, o quien delegue el ordenador del gasto, el cual contará con el apoyo técnico del Arquitecto Guido García, Contratista de la Dirección Regional Pacifico, o en su defecto por un profesional de la Coordinación del área de infraestructura de la SNR, en caso de que se requiera.

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 11720 del 26 de septiembre de 2018, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

9. GARANTIAS

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, EL CONTRATISTA deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, (Nit: 899.999.007-0).

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:

- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (cuando aplique); y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El monto del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para avalar la calidad del servicio de las obligaciones contraídas, el monto del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: en cuantía del 20% del valor del contrato por un término de UN (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015).

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista el monto del amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los **tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la Superintendencia.**

En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3° de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

10. CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

11. QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos; 2. Invitación, Adendas, Anexos; 3. Propuesta presentada por el Contratista; 4. Las garantías debidamente aprobadas; 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle), el doce (12) del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ALVARO LOZANO LOPERA
Ordenador del Gasto
Director Regional Pacífico

Proyectó: Andres Moreno – Profesional
Revisión técnica: Guido Garcia Ardila - Arquitecto